OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

4546

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2020, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se modifica la dotación total para las subvenciones para la traducción literaria.

ANTECEDENTES

1.– En el BOPV de 4 de junio se publicó la Resolución del 22 de abril, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad al procedimiento para la concesión de subvenciones para la traducción literaria en el 2020, aprobado por el Consejo de Dirección.

2.– En el artículo 2.1 de la citada Resolución se establecía que la cantidad máxima que se destinará a la presente convocatoria será de a treinta y nueve mil (39.000) euros.

3.– De conformidad con la disposición adicional primera, podrá modificarse el importe total establecido y la mencionada modificación se comunicará mediante resolución de la Directora del IVE.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en la disposición adicional primera.

RESUELVO:

Primero.– Ampliar la dotación total en veinticinco mil (25.000) euros.

Segundo.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOPV, para su general conocimiento.

En San Sebastián, a 20 de octubre de 2020.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
IRENE LARRAZA AIZPURUA.